ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Bo-LETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abenarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PREGIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
Provincia... 8'50 , ;
Extranjero.. 10'00 , ;
El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLDIN



OFIGIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil. — Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas Baleares y Canarias, à los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que e remine la inserción de la ley en la Gaceta. — Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boleria dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde perReales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boleria, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que

Resies Grdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde perResies Grdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde perResies Grdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde perResies Grdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde perResies Grdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde perResies Grdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde perResies Grdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde perResies Grdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde perResies Grdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios cuidades y Secretar

Comandancia de Marina de El Ferrol

BRIGADA DE EL FERROL

TROZO DE RIBADEO

RELACION NOMINAL foliada y filiada de los incriptos de este trozo que cumplen 20 años de edad en el próximo de 1912, pertenecientes á la provincia de Oviedo.

Folio de inscripción.	Idem de disponibles	NOMBRES Y APELLIDOS	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD	NATURALEZA		
						Día	Mes	Año
20 de 1908	2	Amador Sanchez Piñeiroa	José y Teresa	San Juan de Moldes	Castropol	12	Enero	1892
50 de 1896	5	Casiano Carlos Méndez Piñeiroa	Sebastián y Victoriana	Tapia	Tapia	29		
16 de 1907	7	Emiliano Antonio Fernandez Arias	José y Evangelina	Idem	Idem	28	Febrero	•
62 de 1906	12	José María García Martínez	José Ramón y Generosa	Mundiña (Abres)	Abres	20	Mayo	×
14 de 1909	15	Marcial Venancio González Méndez	Venancio y Valeria	Tapia	Tapia	31	»	» ,
46 de 1907	21	Ramiro González López	Ramón y Eusebia	Figueras	Figueras	. 8	Julio	•
82 de 1909	24	Eulogio Antonio López Teijeiro	José María y Virginia	Barres (Castropol)	Barres	30	»	-»
23 de 1908 ·	25	Domingo Acevedo Martínez	Ramón é Isidora	Castropol	Castropol	23	Agosto	
12 de 1909	33	Ramón Lanza Maseda	Ramón y Dolores	Tapia	Tapia	17	Octubre	•
4 de 1908	34	Pedro José García Presno Arias	José Antonio y Carmen	Castropol	Castropol	24	*	•
68 de 1909	36	José Antonio García Martínez	Domingo y Josefa	Tapia	Tapia	28	,	»
17 de 1909	39	Enrique María Caraduje Díaz	José y Maríu	Pasarón (Castropol)	Pasarón	10	Noviembre	· »
26 de 1910	42	Manuel Suarez Mendez	José y Esperanza	Barres	Barres	3	Diciembre	•
53 de 1907	48	Ramón Monteserin Díaz	Antonio y Luisa	Figueras	Figueras	21		•
		Francisco Madarro García	Antonio y Modesta	Idem	Idem	23	*	د
12 de 1910	49	Wenceslao Méndez Martin	Miguel y Esperanza	Tapia	Tapia	28	ering for the code is solver man in the) H (1)
15 de 1910 51 de 1909	50 52	Robustiano Sanjulián Martínez		Pau da Cruz (Abres)	Abres	31	».	»

INSCRIPTOS QUE CUMPLEN 19 ANOS

Same et a Killian	INSORTI	.00 %05 00111 221.					
3	Miguel Pérez Méndez	Antonio y Antonia	Figueras (Castropol)	Figueras	23	Marzo	1893
4	Inocencio Gallo Mastache	Gumersindo y Matilde	Abres	Abres	7	Mayo	•
7	Fernando Pérez Rivero	Joaquin y Modesta	Figueras	Figueras	20		,
9	Federico Otero Rodríguez	Manuel y Generosa	Abres	Abres	27	»	,
12	Modesto Fernández López	José Antonio y Josefa	Figueras	Figueras	18	Julio	۷
14	Claudio Rico Reygada	Manuel y Josefa	Castropol	Castropol	9	Septiembre	»
17	Gervasio Berdiales Pérez	Manuel y Esperanza	Tapia	Tapia	16	»	•
19	Jesús M.ª José Rodríguez Martínez	Laureano y Carmen	Idem	Idem	5	Octubre	,
20	Manuel Espina Martínez	José y Leandra	Abres	Abres	6	»	•
21	Francisco M.ª Ant.º Legaspi Oroza	Ramón y Francisca	Castropol	Castropol	7	>	»
A CONTRACTOR OF	Ramón Cecilio Díaz Nuño	Ramón y Josefa	Idem	Idem	22	Noviembre	•
	Juan F.º Cecilio Vazquez Miranda	Benjamin y Aurelia	Idem	Idem	22		•
		José y Generosa	Abres	Abres	18	Diciembre	»
30	Venancio López Fernández	Ladislao y Rita	Figueras	Figueras	22	1 - F. Sui - 1	,
	4 7 9 12 14 17 19 20 21 24 25 29	Miguel Pérez Méndez Inocencio Gallo Mastache Fernando Pérez Rivero Federico Otero Rodríguez Modesto Fernández López Claudio Rico Reygada Gervasio Berdiales Pérez Jesús M.ª José Rodríguez Martínez Manuel Espina Martínez Francisco M.ª Ant.º Legaspi Oroza Ramón Cecilio Díaz Nuño Juan F.º Cecilio Vazquez Miranda Jesús Amor López	Inocencio Gallo Mastache Fernando Pérez Rivero Joaquin y Modesta Manuel y Generosa José Antonio y Josefa Manuel y Josefa Manuel y Josefa Manuel y Josefa Manuel y Esperanza Manuel y Esperanza Jesús M.ª José Rodríguez Martínez Manuel Espina Martínez Manuel Espina Martínez Francisco M.ª Ant.º Legaspi Oroza Ramón y Francisca Ramón Cecilio Díaz Nuño Juan F.º Cecilio Vazquez Miranda José y Generosa José y Generosa Ramón y Josefa Benjamin y Aurelia José y Generosa	Miguel Pérez Méndez Antonio y Antonia Figueras (Castropol) Inocencio Gallo Mastache Fernando Pérez Rivero Federico Otero Rodríguez Manuel y Generosa Manuel y Generosa Claudio Rico Reygada Manuel y Josefa Claudio Rico Reygada Manuel y Esperanza Fapia Fapia Jesús M.* José Rodríguez Martínez Laureano y Carmen Manuel Espina Martínez Francisco M.* Ant. Legaspi Oroza Ramón y Francisca Ramón y Josefa Ramón Cecilio Díaz Nuño Juan F.° Cecilio Vazquez Miranda José y Generosa Abres Figueras (Castropol) Abres Figueras Castropol Ramón y Josefa Idem José y Leandra Ramón y Francisca Castropol Ramón y Josefa Idem José y Generosa Abres	Miguel Pérez Méndez Inocencio Gallo Mastache Gumersindo y Matilde Abres Abres Fernando Pérez Rivero Joaquin y Modesta Figueras Abres Figueras Abres Figueras Abres Figueras Abres Figueras Claudio Rico Reygada Manuel y Josefa Claudio Rico Reygada Manuel y Josefa Gervasio Berdiales Pérez Manuel y Esperanza Jesús M.* José Rodríguez Martínez Manuel y Esperanza Laureano y Carmen José y Leandra Abres Abres Figueras Castropol Castropol Tapia Tapia Jesús M.* José Rodríguez Martínez Manuel Espina Martínez Francisco M.* Ant. Legaspi Oroza Ramón y Francisca Castropol Castropol Castropol Laureano y Carmen José y Leandra Abres Abres Lidem José y Generosa Abres Figueras	Miguel Pérez Méndez Inocencio Gallo Mastache Gumersindo y Matilde Abres Abres 7 Fernando Pérez Rivero Joaquin y Modesta Figueras Figueras Pigueras	Miguel Pérez Méndez Antonio y Antonia Figueras (Castropol) Abres Abres 7 Mayo Fernando Pérez Rivero Joaquin y Modesta Figueras Figueras Figueras Abres 7 Mayo Federico Otero Rodríguez Manuel y Generosa Abres Abres Figueras Abres Abres Abres 27 Mayo Federico Otero Rodríguez Manuel y Generosa Abres Figueras Fi

Ribadeo, 14 de Octubre de 1911.—El Comandante del trozo, Félix Bastarredo.

R. al núm. 4.366,

Junta Municipal del Censo Electoral DE OVIEDO

Relación de los electores de este términa municipal á quienes corresponde formar parte de las Mesas electorales como Presidentes ó suplentes durante el presente año y el próximo de 1912:

Distrito primero.—Consistoriales

Sección primera

Presidente: D. José Manjoya Valdés Suplente: D. José Gonzalez Alegre

Sección segunda

Presidente: D. Fermin Posada García Suplente: D. Valentin Junquera Huergo

Sección tercera

Presidente: D. José Madera García, de Olloniego Suplente: D. Rafael Llaneza, de idem

Sección cuarta

Presidente: D. Miguel Madera, de Tudela

Suplente: D. Celestino Llaneza, de Anieves

Distrito segundo.—Escuela Normal

Sección primera

Presidente: D. José Perez Gonzalez Suplente: D. Isidro García Fernandez

Sección segunda

Presidente: D. Felipe Muñiz Blanco Suplente: D. Antonio Llano Florez

Sección tercera

Presidente: D. Enrique Madera Fernandez

Suplente: D. Cecilio Fanjul Villa, de Box

Sección cuarta

Presidente: D. Celestino Martinez, de Cortina

Suplente: D. Nicolás Llana, de Manzaneda

Distrito tercero.—Santa Clara

Sección primera

Presidente: D. Severino Julián Miranda Suplenté: D. Ramón de la Losa Prieto

Sección segunda

Presidente: D. Ramón Telenti Perez Suplente: D. Juan Lozano Miranda

Sección tercera

Presidente: D. Francisco Puerta Sanchez, de Arcos

Suplente: D. Benigno Llanes, de idem

Sección cuarta

Presidente: D. Juan Gualberto Río, de Estación

Suplente: D. Blas Luengo Reyes, de Arcos

Distrito cuarto.—San Vicente

Sección primera

Presidente: D. Ramón Martinez Sierra, de Azcárraga

Suplente: D. Urbano Lasúrtegui, de Carretera de Gijón

Sección segunda

Fresidente: D. Manuel Martinez Alvarez, de Tenderina

Suplente: D. GumersindoLopez Conde, de Vega Sección tercera

Presidente: D. Joaquin Madera García, de Pereda

Suplente: D. Cárlos Fernandez Pello, de idem

Sección cuarta

Presidente: D. Melquiades Martinez, de Colloto

Suplente: D. Isidoro Carballo, de idem

Distrito quinto. Escuelas Quintana

Sección primera

Presidente: D. Calixto Marqués Suarez Suplente: D. Maximino Llana Alonso

Sección segunda

Presidente: D. Cayetano Meana Suplente: D. José M.ª Iglesia Fernandez

Sección tercera

Presidente: D. Ceferino Felaez Tejero, de Villaperez

Suplente: D. Ramón Llano Rivera, de idem

Distrito sexto.—Santo Domingo

Presidente: D. Joaquin Maquivar Suplente: D. Ciriaco Balbin Valdés

Sección segunda

Presidente: D. Maximino Martinez Muñiz, de Las Mazas

Suplente: D. Manuel Lorenzo Gonzalez, de La Cabaña

Sección tercera

Presidente: D. Segundo Visier Menes Suplente: D. Fel pe Casaprima

Distrito séptimo.—San Lázaro

Sección primera

Presidente: D. Francisco Rodriguez y Suarez

Suplente: D. José Gonzalez Cabal, de Manjoya

Sección segunda

Presidente: D. Vicente Martinez Suarez, de Manjoya Suplente: D. León Alvarez, de idem

----- de lu

Sección tercera

Presidente: D. Francisco Rodriguez, de Villabona

Suplente: D. Atanasio Fernandez Fernandez, de Santa Marina

Sección cuarta

Presidente: D. Maximino Martin z, de Priorio

Suplente: D. José Fernandez Pravia, de idem

Distrito octavo.—Trubia

Sección primera

Presidente: D. Benjamin Martinez, de Cataluña

Suplente: D. Antonio Lopez Menendez, de Trubia

Sección segunda

Presidente: D. José Reguera Ugalde, de Fábrica

Suplente: D. José María Lopez Losada, de Comercio

Sección tercera

Presidente: D. Ramón Martinez Suarez, de Pintoria

Suplente: D. Modesto Fuente Lopez, de Fábrica Oviedo, 23 de Octubre de 1911.— El Presidente, Cárlos Secades. R. al núm. 4,352

DE CANDAMO

D. Manuel Pelaez Florez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Candamo.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 16 de Septiembre de 1907 y según sesión celebrada al efecto, la Junta- municipal del Censo electoral de este término que ha de funcionar en el bienio de 1912-1913, se compone de los individuos siguentes:

Presidente, D. Arturo Pelaez Valles, vocal elegido por la de Reformas sociales.

Vicepresidente, D. Manuel Cuervo Fernandez, Concejal.

Suplente, D. José Rodríguez Fer-Concejal.

Vocal, D. Cárlos Lopez Sierra, Exjuez municipal.

Suplente, D. Romero Fernandez Lopez, Exjuez municipal.

Vocal, D. Nicolás Fernandez Martinez, contribuyente por inmuebles.

Suplente, D. Francisco García Río, por idem.

Vocal, D. Félix Lopez Menendez, por idem.

Suplente, D. Benito Fernandez Gonzalez, por idem.

Vocal, D. Rafael Diaz Rato, contribuyente por industrial.

Vocal, D. Alvaro Fernandez Gonzalez, por idem.

No se han nombrado suplentes en los vocales por industrial, por que no los hay que tengan voto para compromisarios en la elección de Senadores.

Para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia expido la presente en Candamo, 6 de Octubre de 1911.—Manuel Pelaez.—Por su mandado, el Secretario, Ricardo Gonzalez.

R. al núm. 4.351

DE IBIAS

D. Estanislao Villanueva Barrero, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Ibias.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta referida Junta en el día de ayer, resultaron elegidos vocales para el próximo bienio de 1912 á 1913, don Manuel Barrero Florez y D. Domingo Fernandez Uria, de entre los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, con voto para nombrar Compromisarios en las elecciones de Senadores, siendo suplentes D. Ramón Abello Cangas y D. Higinio Arias Valledor.

Asimismo resultaron elegidos como mayores contribuyentes por industrial é impuesto de utilidades y que tienen voto para compromisarios en las elecciones de Senadores, D. Estanislao Villanueva Suarez y D. Hortensio Digón Orallo, y como suplentes D. José Ramón Alverez Lopez y D. Ramón del Valle Vallina.

Igualmente se hace constar que el Concejal á quien corresponde ser primer Vicepresidente por haber obtenido mayor número de votos en elección popular, según la certificación que se tiene á la vista, es D. Francisco Martinez Buelta, y el que le sigue en votos es D. Manuel Fernandez Mendez; y

finalmente que el exjuez municipal más antiguo es D. Enrique de Cangas Valledor, y el que le sigue D. Constantino Barrero Lopez.

Y para su inserción en el Boletin OFICIAL, expido la presente visada por el Sr. Presidente en San Antolín de Ibias á 23 de Octubre de 1911.—Estanislao Villanueva.—Visto bueno.—Celestino Suarez.

R. al núm. 4.377

DE GRADO

D. Armando Rodriguez Longoria, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de Grado.

Hago saber: Que para formar parte de esta Junta en el próximo bienio han sido designados como vocales D. José Villazón Fernandez, en concepto de Concejal, que ha obtenido mayor número de votos, hecha exclusión del Alcalde y Tenientes, de los dos Concejales que en la actualidad constituy en la Junta y como suplente D. Manuel Diaz Miranda que sigue en votos al anterior; D. Enrique Valdés Solís, en concepto de Exjuez municipal más antiguo, hecha exclusión de D. Victor Heres Palacio, que en la actualidad forma parte de la Junta; no se designa suplente por no lo haber en iguales condiciones; D. Alonso Patallo y D. Francisco Alvarez Rivera, elegidos por sorteo de entre los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, y como suplentes de los mismos D. José Sarraso y D. Francisco Tamargo Miranda; D. Juan Longoria y D Alfonso Rodriguez, elegidos por sorteo de entre los mayores contribuyentes por industrial, impuesto de utilidades de minas, y como suplentes D. Oscar R. Longoria y D Antonio Rodriguez, elegidos en igual forma.

Y para que conste y pueda ser publicado en el Boletin oficial de la provincia, á los efectos de las reclamaciones que indica el art. 12 de la Ley Electoral, libro el presente en Grado á doce de Octubre de mil novecientos once.—A. Rodriguez.—El Secretario, Benito Suarez Valdés.

R. al núm. 3.375

DE RIBADESELLA

D. Pedro Vega Crespo, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Ribadesella.

Certifico: Que en la reunión celebrada en el día de hoy para dar cumplimiento á la Ley de 8 de Agosto de 1907, la Junta Municipal del Censo Electoral de este término para el próximo bienio de 1912 á 1913 la formarán los señores siguientes:

Presidente, D. Manuel Celorio Junco, reelegido por la Jun a local de Reformas Sociales.

Vocales, D. José Blanco Junco, Concejal de mayor número de votos, y su suplente D. José Ruisanchez Fuentes.

D. Raimundo Cifuentes Llano, Comandante retirado.

D. Benigno Blanco Junco y D. Gonzalo Valle Perez, mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, y sus suplentes D. Bernardo Llano González y D. José Martinez Díaz.

D. Basilio Peña Rodriguez y lon Rodrigo Perez Llera, por inductial, impuesto de utilidades ó de minas, y sus suplentes D. Eustasio Lare lo Valle y D. Vicente García Liñero.

Y para su inserción en este periódico oficial de la provincia libro la presente que firmo con el V.º B.º del señor Presidente en Ribadesella, Octubre veinticuatro de mil novecientos once. -Pedro Vega. - V.º B.º - El Presidente, Manuel Alonso.

R. al num. 4.374

DE GIJON

D. Antonio del Valle y Alvarez, Secretario de la Junta municipal, del Censo electoral de Gijón.

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada por esta Junta para la renovación bienal de cargos, es del tenor siguiente:

«En la villa de Gijón, siendo la hora de las once de la mañana del día 1.º de Octubre de 1911, se reunió en el Salón capitular de estas Consistoriales, previa citación personal, la Junta municipal del Censo electoral, convocada para dar cumplimiento al artículo 11 de la vigente Ley, que previene la forma en que ha de procederse á la renovación de cargos, por consecuencia de la caducidad del período bienal.

Asistieron los Sres. Vicepresidente y Presidente en funciones, D. Alfredo Gonzalez Valdés, Vocales D. Joaquin Escalera y Blanco, D. Prudencio, de Monasterio, D. Faustino Alvargonzalez y D. Ceferino Fernandez, juntamente con el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión, de orden del senor Presidente se dió lectura de los artículos de la Ley relacionados con el objeto de la convocatoria.

El Sr. Presidente hizo saber á la Junta que para cumplir lo que previene la Ley en punto á la renovación de cargos, había dirigido comunicaciones á las Comandancias Militar de la Plaza y de Marina de la provincia, suplicándoles informasen á la Junta respecto á los Jefes retirados del Ejército y de la Armada llamados por su categoría y antigüedad á sustituir á los que actualmente ejercen las funciones de Vocales con dicha representación, así como otra al Sr. Alcalde preguntándole cuáles son los Presidentes ó Síndicos de los Gremios industridles que sigan en importancia de número de asociados á los de Comisionistas y Barberos, para entrar á sustituir en la Junta á sus antecesores.

Agregó el Sr. Presidente que se habian recibido las oportunas contestaciones, de las cuales se dió lectura acto seguido y por las que resultaba que los Jefes retirados del Ejército de más categoria y jantigüedad eran D. Hermenegildo Tuya Gonzalez, Teniente Coronel, y D. Pedro Foyos Martinez, Comandante; los Presidentes ó Síndicos de Gremios industriales los correspondientes en su día al de Abogados y al de Ultramarinos.

En cuanto al Concejal de mayor votación y al que le sigue en este orden, manifestó el Sr. Presidente que debiando verificarse la elección para la renovación de los Ayuntamientos, antes de constituirse la Junta era necesario esperar á que se verifique dicha elección para que la designación recaiga en quienes en realidad corres-

Seguidamente se procedió al sorteo de los dos mayores contribuyentes I sus suplentes por inmuebles, cultivo I ganadería con voto de Compromisatios para la elección de Senadores.

Al efecto, se encantararon en una

urna les papeletas correspondientes á los 120 mayores contribuyentes de que consta la lista oficial del corriente año, formada con arreglo al artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, exceptuando los nombres de los que figuran como Vocales de la Junta en el presente bienio en concepto de tales mayores contribuyentes.

Extraídas de la urna por el Sr. Presidente las papeletas necesarias, resultaron elegidos por este orden:

Vocales: D. Avelino Sanchez del Río y D. Agustin G. Crespo.

Suplentes: D. Domingo Gonzalez y Gonzalez y D. José Suarez García.

Y conformándose la Junta unánimemente con unas y otras designaciones, se dió por terminada la sesión, de la cual se levanta la presente acta, que firman con el Sr. Presidente los Vocales concurrentes á la reunión y que yo Secretario doy fé».

Para que así conste y á los fines de su publicación en el Boletin oficial de la provincia, expido la presente que visa el Sr. Presidente de la Junta, en Gijón á 3 de Octubre de 1911.—El Secretario, Antonio del Valle.-Visto bueno.-El Presidente en funciones, Alfredo Gonzalez.

R. al núm. 4.147

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Siero

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio que señala el artículo 50 de la misma, á los deudores D. Carlos Fanjul, D. Luciano Rodriguez, D. José Antonio Rodriguez, doña Rosa Sanchez, D. Perfecto Antuña, D. Angel Fal, D. José Suarez Fal y D. José Arbesú Cuesta, residentes en las parroquias de La Carrera, Pola, San Juan de Arenas, Feleches y Santa Marina, respectivamente, por débitos á la Administración de Consumos de este término.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Instrucción.

Pola de Siero, Octubre 21 de 1911. -El Alcalde, Celestino Miranda.

R. al núm. 4.359

Alcaldía de Ribera de Arriba

D. Melchor Suarez y Suarez, Alcalde de Ribera de Arriba.

Hago saber: Que formada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este concejo; para el año próximo de 1912, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de diez días, á fin de que los que se crean perjudicados presenten dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ribera de Arriba y Octubre 24 de 1911. - Melchor Suarez.

R. al núm. 4.356

Alcaldía de Mieres

D. Vicente Fernandez Herrero, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que esta Corporación municipal]acordó sacar á pública subusta las obras para la cubrición del arroyo de Ubriendes, en el trozo comprendido entre los Cuarteles de Cortina y la carretera de Adanero á Gijón.

Y para el debido cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción para la contratación de los servicios municipales de 24 de Enero de 1905, se hace saber al público para que en el término de diez días se presenten en esta Alcaldía todas las reclamaciones que se crean pertinentes contra dicha subasta, advirtiendo que pasado el citado plazo no será admitida ninguna.

Mieres, 20 de Octubre de 1911.-El Alcalde, V. Fernandez.

R. al núm 4.361.

Alcaldia de Cabranes

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, la matrícula de subsidio industrial para el próximo año de 1912; durante el expresado tiempo pueden los contribuyentes examinarla y formular las reclamaciones que estimen pertinente.

Cabranes, 19 de Octubre de 1911. -El Alcalde, Jesús Arango.

R. al núm. 4,360

Alcaldía de Ribera de Arriba

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el trimestre último, que comprende los meses de Julio, Agosto y Septiembre, formado en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 109 y á los efectos del 171 de la vigente Ley municipal, aprobado en sesión del día siete del actual.

Sesión del día 1.º

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en el último trimestre.

La Corporación queda enterada de haberse satisfecho en la Tesorería de Hacienda de la provincia el primer semestre del actual año y los atrasos á la Gaceta de Madrid.

Se acordaron varios pagos.

Sesión del día 8

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerdan varios pagos con cargo á los capítulos 1.º y 3.º y artículos 3.º y 5.º.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acuerda conceder un voto de gracias y confianza por su comportamiento al Secretario del Ayuntamiento.

Sesión del día 15

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de un oficio de la Comisión Mixta de Reclutamiento referente á la apelación del mozo Angel Hévia Arenas, se acuerda informar ratificándose en el acuerdo tomado sobre el particular.

Visto lo propuesto de transferencia de crédito formado por la Comisión de Hacienda, se acuerda transferir del ca-

pítulo 5.º art. 1.º la cantidad de 750 pesetas al capítulo 6.º art. 1.º; del mismo capítulo 5.º art. 1.º 181 pesetas al capítulo 1.º art. 4.º; acordándose por último su exposición al público.

Sesión del día 22.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de una instancia presentada por D. Fermin Gonzalez Iglesia en queja de un muro que amenaza ruina, se acuerda nombrar una Comimisión para que informe sobre el particular.

Sesión del día 29

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda nombrar comisionado de este Ayuntamiento para la entrega en Caja al Secretario de este Ayuntamiento, D. Nemesio Ulloa García, siéndole de abono los gastos de viaje con arreglo al capítulo de imprevistos.

Sesión del día 5 de Agosto

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta del estado en que se halla el recurso entablado entre los aumentos por instrucción pública, se acuerda autorizar á D. Melchor Suarez y Suarez para que con el Alcalde represente á la Corporación.

Sesión del día 12.

Fué aprobada el acta de la anterior. La Corporación queda enterada de haber sido aprobado por el Ilustrísimo Sr. Gobernador civil el expediente de transferencia de créditos, como asimismo de haber ingresado el Rematante de Consumos el tercer trimestre de su arriendo y haberse satisfecho en la Hacienda el cupo correspondiente.

Entrando en la orden del día, se acuerda ejecutar por Administración las obras para el arreglo de los locales escuelas de Palmar y Tellego y Casa Consistoriales, á tenor de lo dispuesto en el caso 1.º del art. 41 del Reglamento de 24 de Enero de 1905.

Sesión del día 19

Fué aprobada el acta de la anterior. La Corporación queda enterada de la circular del Boletin oficial, número 188, respecto á cédulas personales, acordando se haga público el plazo de recaudación voluntaria de cédulas.

Sesión del día 26

Fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta por el Alcalde Presidente de hallarse formado el proyecto de presupuesto para el año de 1912, se acuerda prestarle su aprobación y exposición al público á los efectos del artículo 146 de la vigente ley Municipal.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 2

Fué aprobada el acta de la anterior Dada cuenta de lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción de cédulas personales, se acuerda distribuir á domicilio las hojas declaratorias para la formación del padrón.

A tenor de lo dispuesto en la vigente ley de Contabilidad y Real orden é Instrucción de 5 de Octubre 1883 y artículo 166 de la vigente ley Municipal, se acordó nombrar una Comisión de

señores Concejales para que vigilen las obras que por administración ejecute el Ayuntamiento.

Por último y dada cuenta de una instancia que suscriben varios vecinos de Bueño, sobre interrupción de aguas polables por el dueño de la mina llamada «Rejunta», se acuerda nombrar una Comisión para que emita informe.

Sesión del día 9.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión nombrada en la
sesión última, se acuerda oficiar al
Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento
de Santander para la notificación del
dueño de la mina «La Rejunta» concediéndole un plazo de quince días
para que reponga á su verdadero estado el caudal de aguas de la fuente del
mismo nombre.

Por último, dada cuenta de la relación de gastos efectuados en la presente semana en el local Escuela de Palomar, que asciende á la suma de 212,50 pesetas, se acuerda prestarle su aprobación y su exposición al público á los efectos del artículo 166 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 16

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerdan varios pagos referentes á los gastos ocasionados en el local Escuela de Palomar, que fueron aprobados en la última sesión con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º

Dada cuenta de una instancia que suscriben varios vecinos de Bueño, se acuerda nombrar una Comisión.

Dada cuenta de la relación de gastos ocasionados en la presente semana en la obra del local Escuela de Palomar, cuya suma asciende á 132,65 petas, se acuerda prestarle su aprobación y exposición al público,

Sesión del día 23

Fué aprobada el acta de la anterior. Se acuerda el pago de los gastos aprobados en la última sesión, referentes á la obra de la Escuela de Paloma.

En vista del informe emitido por la Comisión nombrada en la última sesión, se acuerda oficiar á D. Faustino Fernandez, Vazquez, vecino de Cueño, para que en el plazo de diez días reponga á su verdadero estado el camino objeto de queja.

Por último, dada cuenta de la relación de gastos en la presente semana en las obras que por administración se ejecutan en la. Casa Consistorial y cuyo importe asciende á la suma de 144,10 pesetas, se acuerda prestarle su aprobación y exposición al público, á los efectos del artículo 166 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 30

Fué aprobada el acta de la anterior La Corporación queda enterada de haber sido autorizado el presupuesto municipal formado para el año próxino de 1912, según oficio y ejemplar del Ilustrísimo señor Gobernador civil de fecha 27 del actual.

No habiéndose presentado reclamación alguna ante la relación aprobada en la última sesión, se acuerda su pago en la forma que en la misma se detalia.

Se acuerdan varios pagos.

A D. Nemesio Tielve Gorcía, Secretario del Ayuntamiento, su haber del tercer trimestre que hoy vence.

Por último, y dada cuenta de la relación de gastos ocasionados en la presente semana de las Casas Consistoriales y sus dependencias y cuyo importe asciende á la suma de sesenta y una pesetas con noventa céntimos, se acuerda prestarle su aprobación y exposición al público á los efectos del artículo 166 ya citado.

Ribera de Arriba y Septiembre 30 de 1911.—El Secretario, Nemesio Ulloa García.

La Corporación en sesión de hoy día siete de Octubre acordó aprobar el precedente extracto.—El Secretario, Nemesio Ulloa García.—V.º B.º—El Alcalde, Melchor Suárez.

R. al núm. 4 207

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Belmonte

Cédula de emplazamiento

En la demanda de mayor cuantía propuesta por D. Ramón Rodriguez Martinez, vecino de Salas, contra don José García Brayo, ausente con paradero ignorado, sobre pago de pesetas, por el Sr. D. Emilio Gomez y Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de nueve del corriente, à petición del actor tuvo por acusada la rebeldía á dicho demandado por no haber comparecido al primer llamamiento, mandando hacerle un segundo en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca la mitad del término fijado entonces.

En su consecuencia, por medio de la presente cédula se emplaza por segunda vez al referido demandado don José García Bravo, ausente con paradero ignorado, para que dentro de quinto día, contado desde su inserción en el Boletin oficial de la provincia comparezca en los autos indicados, personándose en forma si viere convenirle.

Belmonte, Octubre diecinueve de mil novecientos once.—El Secretario, José M. Ramirez.

R. al núm. 4.369

Juzgado de Cangas de Onís

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia accidental de este partido, en la demanda ordinaria de mayor cuantía promovida por el Procurador D. Pío. Perez en nombre de D. Venancio Diaz Muñiz, como tutor de los menores don Pedro, D. Ramón, D. José Manuel y D.ª Esperanza Muñiz Sanchez, vecinos de San Juan de Beleño, término municipal de Ponga, sobre reclamación de cantidad, ha acordado por providencia del día de ayer se emplace at demandado D. Antonio Toribio Valle, vecino de Cadenaba y ausente en la actualidad de ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días, contades desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el Boletin oficial de la provincia, comparezca y se persone en forma en el referido juicio, pues en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que tenga lugar el emplaza-

miento acordado, libro la presente para su publicación en el Boletin oficial de la provincia.

Cangas de Onís á siete de Octubre de mil novecientos once. El Secretario judicial, Licenciado Ceferino Florez.

R. al núm. 4.372

Juzgado de Avilés

D. Isidro de Castejón y Martinez de Velasco, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que á instancia del Procurador D. Angel Planco Fuentetaja, en nombre de D. Wenceslao Suárez Alvarez, casado, mayor de edad, labrador y vecino de la parroquia de San Cristóbal de Entreviñas, en este concejo, se dictó auto firme el catorce de Agosto último, declarando en concurso necesario de acreedores á D. Antonio Suárez Alvarez y su hijo D. Juan Suárez Campa, también casados, mayores ue edad, labradores y de la misma vecindad, lo que se hace público á medio del presente edicto, previniéndose que nadie haga pagos á los concursados bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario D. Francisco Rodriguez Campa, viudo, de setenta y dos años de edad, propietario y vecino de la expresada parroquia de San Cristóbal, ó á los Síndicos luego que estén nombrados.

Al propio tiempo se cita por edictos que se publican y fijan en los estrados de este Tribunal y que se insertan en los periódicos locales y en el Boletin oficial de esta provincia, á los acreedores que existiesen y que son desconocidos, á fin de que se presenten en el mencionado juicio de concurso con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca á junta general para el nombramiento de Síndicos en el día veintiocho de Noviembre próximo venidero y hora de las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Avilés á dieciocho de Octubre de mil novecientos once.—Isidro de Castejón.—El Secretario, Constantino S. Graiño.

R. al núm. 4.373

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes dá la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjulciamiento.

MENENDEZ BARBON, Ramón, hijo de Carlos y de Eulalia, natural de Villatre, concejo de Tameza, soltero, sirviente, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Cubia, término municipal de Grado, procesado

por hurto, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de ins. trucción de Belmonte.

4.363

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

SANZ, Mariano, y OLMEDA, Domingo, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Siero dentro de quintq día á fin de prestar declaración en causa por desacato.

4.365

PERDIDAS Y HALLAZGOS

DE GANADO

El jueves, 19 del corriente se extravió una burra que se hallaba pastando en un prado de San Miguel de la Barrera, desconociéndose el rumbo que tomó, aunque se presume haya venido camino de Oviedo, en busca de la cría, que fué vendida junto al fielato de la Tenderina, cerca de una casa en construcción.

La burra tiene las señas siguientes: color blanco, cola un poco corta, de leche, lleva una cabezada en buen uso-

La persona que sepa el paradero de la expresada burra, ó la tenga en su poder, puede manifestarlo ó entregarla en la casa de Adriano Sánchez, vecino de San Miguel de la Barrera, quien abonará los gastos originados.

ALLANDE

Del pueblo de Caleyo, de este concejo, desapareció el día once del actual, y de la propiedad de D. Ramón Peña Collar, una vaca color castañoclaro, astas abiertas, una cadeua con una campanilla al cuello, baja de cola de unos doce años de edad, tiene en el cuello y lado izquierdo un lobanillo.

Lo que se anuncia en este diario oficial para que el que tenga conocimiento de dicha res o participe á su dueño quien pagará daños y demás gastos.

Pola de Allande, Octubre 16 de 1911. El Alcalde en funciones, José Valledor.

R. al núm. 4.284- 4

LENA

Desde el día 15 del corriente mes se halla depositada una yegua de dueño desconocido en poder de José Baño desconocido en poder de San Fequero de La fuente, vecino de San Feliz, que se encontró haciendo daños en
fincas particulares y tiene las señas

Edad 10 años, alzada 6 cuartas, color negro, crin y cola largas, una estrella en la frente y una raya blanca

Pola de Lena 23 de Octubre de 1911. – El Alcalde, Isidro Cienfuegos. R. al núm. 4.357. – 1

Escuela l'ipogràfica del Hospicio provincial